



EXTRACTOS DEL ACTA Nº 26/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2017.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 25 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2017.

La Sra. Bremard Atalaya hace observación en el punto 2.10 del acta número 25, de fecha 05/12/2017, indicando que el acuerdo tomado debe ser enviado también al Servicio de Personal.

Por lo demás, se procede al visto bueno del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con número 25, de fecha 5 de Diciembre de 2017, quedando aprobada por unanimidad con la inclusión de la observación anterior.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.

2.1.- CONVENIO PARA APERTURA COMEDOR ESCOLAR CEIP ALCES.

Se da cuenta del escrito enviado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Toledo, con entrada en el registro de este Ayuntamiento de fecha 11 de diciembre de 2017, número 2017012744, mediante el cual se adjunta Convenio celebrado entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, para la apertura del comedor escolar en el CEIP "Alces" durante las vacaciones de Navidad del curso escolar 2017/2018, el cual deberá enviarlos debidamente firmados.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan quedar enterados y trasladar el asunto a Intervención de Fondos y al Departamento de Educación de este Ayuntamiento, procediendo a su diligencia.

2.2.- ANEXO 18 AL CONTRATO DE ILUMINACION SOSTENIBLE EN ALAMEDA DE CERVERA.

Se da cuenta del contrato firmado entre el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y la Asociación para el Desarrollo y la Promoción de la Mancha Norte de Ciudad Real, para la Iluminación sostenible en Alameda de Cervera.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan quedar enterados y trasladar el asunto a la Intervención de Fondos y Servicios Técnicos Municipales.

2.3.- ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL EN RELACION AL PLAN CONCETADO, 6º Y 7º LIBRAMIENTO.

Se da cuenta del escrito enviado por la Consejería de Bienestar Social, vía email, mediante el cual comunica la realización de todos los libramientos correspondientes a la aportación de la Consejería de Bienestar Social, en relación al Convenio del Plan Concertado, firmado para el 2017, adjuntando los certificados firmados del 6º y 7º libramientos realizado.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerda, remitir el asunto a la Intervención de Fondos y Tesorería.

Solicitar al Sr. Jefe de Servicios Sociales que deberá presentar la justificación del gasto total antes del 31 de enero de 2018.

2.4.- SENTENCIA Nº 225/17 PROCEDIMIENTO ABREVIADO 116/2017 ENTRE T. R. Y A. H. CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR.

Se da cuenta de la sentencia nº 225/17 dictada por el Juzgado Contencioso/administrativo nº 2 de Ciudad Real sobre el procedimiento abreviado nº 1126/2017 sobre administración Local entre T. R. D. y A. H.H., contra el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan quedar enterados y trasladar el asunto a los Servicios Jurídicos a los efectos procedentes y Departamento de Personal.

2.5.- DECRETO JUZGADO CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO Nº 2 DE CIUDAD REAL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 327/2017 DE AGUAS DE ALCAZAR CONTRA AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN.

Se da cuenta del Decreto dictado por el Juzgado Contenciosos/Administrativo nº 2 de Ciudad Real, sobre el Procedimiento abreviado nº 327/2017 sobre Administración Local de Aguas de Alcázar Empresa Mixta S.A. contra el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, por el cual admite a trámite el Recurso Contencioso/Administrativo sobre Liquidación de Tasas y requiere al Ayuntamiento de Alcázar a la remisión de los expedientes administrativos en un plazo de veinte días.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan quedar enterados, remitiendo el asunto a los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento e Ingresos, a los efectos procedentes.



2.6.- SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO Nº 1 DE CIUDAD REAL EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 60/2017 ENTRE MONACE EUROPE Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN.

Se da cuenta de la Sentencia número 231/2017, dictada por el Juzgado de lo Contenciosos Administrativo nº 1 de Ciudad Real, sobre administración local en el Procedimiento ordinario número 60/2017 entre Monace Europa y el Ayuntamiento de Alcázar, en cuyo fallo se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Mercantil MONACE EUROPE S.L., frente al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, declarando prescrita la deuda por el Impuesto de Bienes Inmuebles.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan quedar enterados, remitiendo el asunto a los Servicios Jurídicos y departamento de Ingresos, a los efectos procedentes.

PUNTO TERCERO.- SOLICITUDES DIVERSAS.

3.1.- SOLICITUDES ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS "ANIMALCAZAR"

3.1.1. FIN DE AÑO PERRUNO.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan proponer a Animalcazar la realización de esta actividad el día 31 de diciembre en el mismo horario.

Trasladar el acuerdo al interesado Policía Local y Sección de Medio Ambiente.

3.1.2 PINTACARAS GATIPERRI.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local Acuerdan, autorizan lo solicitado en todos sus términos, debiendo comunicarse a la Policía Local e interesado.

3.1.3 FERIA DE ADOPCIONES FELINAS

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan:

1º.- Autorizar la solicitud presentada por Animalcazar; no obstante, se debe comunicar a la interesada que el horario de conserjería del Centro Cívico, es por la mañana hasta las 14 horas; por lo que, el resto del horario deberán firmar la hoja de responsabilidad en el cuidado de las instalaciones..

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y comunicarlo a Servicio Sociales para la disponibilidad de la sala en el centro cívico.

3.1.4 PERRONADA SOLICITADA POR ANIMALCAZAR.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan aprobar la solicitud en todos sus términos y comunicar el acuerdo a la Policía Local e interesado.

3.1.5 CANICROSS SOLICITADO POR ANIMALCAZAR.

Por unanimidad de los miembros de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan:

1º Autorizar a Animalcazar, la realización el próximo 25 de Marzo de 2018 de la 3ª Liga Provincial de Canicross en la Avenida Pablo Iglesias, (en la zona del cementerio), en horario de 9.00h a 14.00 horas.

2º Respecto a la ayuda de material, encomendar el asunto al Sr. Concejal de Deportes.

3.2. SOLICITUD DE LA ONG CAMINA NEPAL

Se da cuenta del escrito presentado por la ONG Camina Nepal, con entrada en el registro de este Ayuntamiento de fecha 14/12/2017, número 2017012908, mediante el cual solicitan autorización para disponer durante el próximo 23 de diciembre en horario de 12.00h a 20.00 horas, en la Calle Emilio Castelar un puesto informativo sobre la ONG y su labor.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan autorizar lo solicitado por el interesado, con la salvedad de que en el horario de tarde deberá trasladar el puesto informativo a la Plaza de España debido a la celebración del desfile de Carnaval.

3.3.- SOLICITUD ASECEM CELEBRACION EL PORTON

Se da cuenta del escrito presentado por ASECEM, con fecha en el registro de entrada de este Ayuntamiento de 15/12/2017, número 2017012955, mediante



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



el cual solicita permiso para proceder el día 19 de diciembre desde las 17.00horas, poner una mesa en la fachada del establecimiento El Portón, que ofrecerá un vino para celebrar su inauguración.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan autorizar la solicitud en todos sus términos y comunicar el acuerdo al interesado y Policía Local.

3.4.- ESCRITO INE USUARIOS ACCESO A LA BASE PADRONAL DEL INE.

Se da cuenta del escrito del INE con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 19/12/2017 y número de registro 2017013066, mediante el cual se comunica la elaboración de la Declaración Individual en materia de Secreto profesional respecto al acceso a la base padronal del INE, a través del IDA- Padrón, para ser firmada por todos los usuario designados.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan que la Secretaria general de este Ayuntamiento y el departamento de informática, determinen los empleados municipales que tendrán acceso a la base padronal del INE y al Padrón de Habitantes, debiendo firmar cada empleado/a autorizado la declaración responsable en materia de secreto profesional, bajo su personal responsabilidad.

Notificar el acuerdo a la Secretaria General y al Departamento de Informática.

PUNTO CUARTO.- ESCRITO ADIF, SOLICITUD REDUCCION ZONA DOMINIO PUBLICO A PETICION DE LACTEAS GARCIA BAQUERO.

Se da cuenta de la solicitud presentada por Adif, con fecha de entrada en el registro de este Ayuntamiento de fecha 30/11/2017, número 2017012482.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan:

1º.- La construcción proyectada no contraviene la ordenación urbanística vigente, considerando el interés general de la misma, para la ciudad.

2º.- Lácteas García Vaquero SA deberá contar con las preceptivas autorizaciones necesarias de acuerdo con la legislación específica en la materia, así como a la previa concesión de licencia urbanística.

3º Previamente a la ejecución proyectada, se deberá levantar un acta de delimitación del dominio público y la propiedad privada, debiendo aportarla al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan para su constancia en el expediente instruido al efecto.

PUNTO QUINTO.- RECURSO DE REPOSICION TELCONET FRENTE ACUERDO DE JGL DE 10 DE OCTUBRE DE 2017.

En Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre del 2017, en su punto 7.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, desestimar el recurso de Reposición de conformidad con el informe del Técnico Municipal, de fecha 13 de diciembre de 2017.

PUNTO SEXTO.- APROBACION DEFINITIVA DEL CONVENIO A.F.A.S REALIZACION SERVICIO ATENCION CENTRO FRIDA KHALO 2017.

La Junta de Gobierno Local en fecha 25 de Julio de 2017, dio cuenta del borrador del convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y la Asociación de Amigos y Familiares de personas con discapacidad de Tomelloso (AFAS) .

Por todo ello, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el convenio celebrado entre el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y la Asociación de Amigos y Familiares de Personas con Discapacidad de Tomelloso (AFAS) en todos sus términos y proceder a la firma del mismo, facultando a la Alcaldía/Presidencia para ello.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo al interesado, Intervención de Fondos, y Servicios Sociales, instándoles a que el asunto se efectuó a la mayor brevedad posible.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACION DEFINITIVA DEL CONVENIO AFADIS SERVICIO TRANSPORTE ADAPTADO PERSONAS EN DEPENDENCIA 2017.

La Junta de Gobierno Local en fecha 25 de Julio de 2017, dio cuenta del borrador del convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan AFADIS, para la realización del transporte adaptado para personas en situación de dependencia 2017.

Por todo ello, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el convenio celebrado entre el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y AFADIS en todos sus términos y proceder a la firma del mismo, facultando a la Alcaldía/Presidencia para ello.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo al interesado, Intervención de Fondos, y Servicios Sociales, instándoles a que el asunto se efectuó a la mayor brevedad posible.



PUNTO 8.- APORTACION EXTRAORDINARIA CONSORCIO MANCHA CENTRO TELEVISION.

Se da cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos sobre el expediente instruido con el objeto de proceder al abono de la cuota extraordinaria municipal al Consorcio Mancha Centro Televisión, de fecha 15 de diciembre de 2017

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda: aprobar y proceder al abono de la cuota extraordinaria municipal al Consorcio Mancha Centro Televisión, conforme al informe del Señor Interventor Acctal de Fondos.

PUNTO 9.- SOLICITUDES DE SUBVENCIONES 2017

9.1- SOLICITUD DE SUBVENCION DE LA FAVA 2017

Se da a conocer la solicitud de subvención de la FAVA (Federación de asociaciones de vecinos), con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 16/11/2017, número 2017011919, mediante la cual solicita subvención para fomentar el deporte de actividades de entretenimiento.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan, aprobar la justificación de la subvención del año 2016 y aprobar la solicitud de subvención de la FAVA, conforme al informe de la Intervención de Fondos, debiendo trasladar el acuerdo al Interesado, a Intervención de Fondos.

9.2 SOLICITUD DE SUBVENCION DEL SINDICATO CC.OO.

Se da a conocer la solicitud de subvención de la Federación de Servicios a la Ciudadanía CC.OO., con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 25/10/2017, número 2017011212, mediante la cual solicita subvención para actividad sindical de CC.OO. del Ayuntamiento de Alcázar.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan:

Primero.- Aprobar la reducción proporcional de la subvención a cada una las Secciones Sindicales, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, siendo el importe a percibir por cada una de ellas

Segundo.- Aprobar la solicitud de subvención del Sindicato CC.OO, conforme al informe de la Intervención de Fondos, en concreto por importe de 204,82 euros.

Tercero.- Trasladar el acuerdo al Interesado y a la Intervención de Fondos.

9.3 SOLICITUD DE SUBVENCION DEL SINDICATO SPL.

Se da a conocer la solicitud de subvención del Sindicato Profesional de la Policía, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 20/11/2017, número 2017012054, mediante la cual solicita subvención para actividad sindical de SPL. del Ayuntamiento de Alcázar.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan:

Primero.- Aprobar la reducción proporcional de la subvención a cada una las Secciones Sindicales, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, siendo el importe a percibir por cada una de ellas, el siguiente:

a)	U.G.T.	334,18 €
b)	S.A.P.:	269,50 €
c)	CC.OO.:	204,82 €
d)	S.P.L.:	172,48 €
e)	CSI-CSIF:	<u>140,14 €</u>
	TOTAL	1.121,12 €

Segundo.- Aprobar la solicitud de subvención del Sindicato SPL conforme al informe de la Intervención de Fondos, en concreto por importe de 172,48 euros.

Tercero.- Trasladar el acuerdo al Interesado y a la Intervención de Fondos.

9.4 SOLICITUD DE SUBVENCION DEL SINDICATO UGT.

Se da a conocer la solicitud de subvención del Sindicato FSP-UGT, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 11/12/2017 y número 2017012766, mediante la cual solicita subvención para actividad sindical de UGT. del Ayuntamiento de Alcázar.



Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan:

Primero.- Aprobar la reducción proporcional de la subvención a cada una de las Secciones Sindicales, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, siendo el importe a percibir por cada una de ellas, el siguiente:

a)	U.G.T.	334,18 €
b)	S.A.P.:	269,50 €
c)	CC.OO.:	204,82 €
d)	S.P.L.:	172,48 €
e)	CSI-CSIF:	<u>140,14 €</u>
TOTAL		1.121,12 €

Segundo.- Aprobar la solicitud de subvención del Sindicato FSP-UGT, conforme al informe de la Intervención de Fondos, en concreto por importe de 334,18 euros.

Tercero.- Trasladar el acuerdo al Interesado, a Intervención de Fondos.

9.5 SOLICITUD DE SUBVENCION DE ASOCIACION DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI.

Se da a conocer la solicitud de subvención de la Asociación de amigos del pueblo Saharaui, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 23/11/2017, número 2017012213, mediante la cual solicita subvención para actividad hermanamientos solidarios 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan aprobar la solicitud de Subvención para la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui, con los siguientes condicionantes:

Primero.- Antes de expedirse la orden de pago deberá comprobarse mediante informe de Tesorería, que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con este Ayuntamiento.

Segundo.- Antes del pago de la subvención deberá estar aprobada la justificación de las subvenciones concedidas en ejercicios anteriores.

9.6 SOLICITUD DE SUBVENCION C.D. ASODISAL.

Se da a conocer la solicitud de subvención de Asodisal, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 24/08/2017, número 2017009128,

mediante la cual solicita subvención para actividad física adaptada para personas con discapacidad para el año 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan aprobar la solicitud de subvención del C.D. Asodisal, conforme al informe de la Intervención de Fondos.

Trasladar el Acuerdo al Interesado e Intervención de Fondos.

9.7 SOLICITUD DE SUBVENCION AA.VV. EL PORVENIR

Se da a conocer la solicitud de subvención de la Asociación de vecinos “El Porvenir” con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 11/12/2017, número 2017012767, mediante la cual solicita subvención para la celebración del día del socio.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan que, aprobar la excepcionalidad del asunto y por lo tanto conceder la subvención solicitada a la Asociación de Vecinos “El Porvenir”.

Notificar el acuerdo al interesado e Intervención de Fondos.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA.-

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se aceptó la urgencia de los siguientes asuntos:

A.- SOLICITUD SUBVENCION DE D^a M. R.P.M.B. GASTOS CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DOMA CLASICA.

Se da a conocer la solicitud de subvención de D^a. L. C. P., con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 09/10/2017, número 2017010456, mediante la cual solicita subvención la participación en el Campeonato de España de Doma Clásica.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan aprobar la solicitud de subvención para la participación en el Campeonato de España de menores de Doma Clásica a favor de doña María Rosa Paniagua Martín Buendía, por un importe de 100.00€.

Trasladar el acuerdo a la interesada e Intervención de Fondos.

B.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL AYUNTAMIENTO DE HERENCIA SOBRE EL PROYECTO DE RECONSTRUCCION DEL PUENTE “RONDADIAS”.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan aprobar el Convenio Interadministrativo con el Ayuntamiento de Herencia para la reconstrucción del Puente “RONDADIAS”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



Trasladar el Acuerdo al Ayuntamiento de Herencia e Intervención de Fondos.

C.- FELICITACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA AL EQUIPO DE GOBIERNO Y A LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN.

Se da cuenta del escrito del Sr. Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, de fecha 24 de Noviembre de 2017, felicitando de forma expresa, con el ruego de su extensión al equipo de gobierno y a los trabajadores del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, por el buen trabajo desarrollado en el municipio en el área de prevención del absentismo escolar, ante el cual se ha logrado una tasa del 0%.

Quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Trasladar el acuerdo a los trabajadores del área de educación del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

D.- FELICITACIÓN DE LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL AL EQUIPO DE GOBIERNO Y PERSONAS QUE INTEGRAN EL EQUIPO DE SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Se da cuenta del escrito de la Sra. Consejera de Bienestar Social de fecha 12 de diciembre de 2017, en relación con el informe científico de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales sobre el análisis de los presupuestos de los Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes, en el que la Corporación Local de Alcázar de San Juan, ha sido situada en el ranking de Ayuntamientos en Excelencia Social 2016. Solicita haga extensiva la felicitación al equipo de gobierno y trabajadores del área de Servicios Sociales.

Quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Trasladar el acuerdo a los trabajadores del área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

PUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.